



c/ Méndez Álvaro 44  
28045 Madrid  
España

Tel. 34 917 538 100  
34 917 538 000  
Fax 34 913 489 494  
www.repsol.com

Madrid, 3 de diciembre de 2015

**Comunicación sobre la información solicitada a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en relación con determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), en carta de fecha 12 de noviembre de 2015, recibida el 16 de ese mes, ha solicitado a esta Sociedad, al igual que a todas las sociedades cotizadas o entidades emisoras, información referida a determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores. En contestación a la misma, hemos procedido a facilitar a la Comisión la información solicitada, y en particular:

- I. La última Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 2015, aprobó la modificación del Reglamento de la Junta General con el fin de adaptarlo a los nuevos requisitos establecidos en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Dicho Reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y se ha remitido a la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital.
- II. El Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad recoge el principio de paridad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la Ley de Sociedades de Capital.
- III. El anuncio de convocatoria de la última Junta General de Accionistas fue publicado, de conformidad con lo previsto en el artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”, en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad [www.repsol.com](http://www.repsol.com), desde el día 27 de marzo de 2015.
- IV. La Sociedad ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la última Junta General en el plazo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- V. En la pasada Junta General de Accionistas ninguno de los Consejeros de la Sociedad formuló solicitud pública de representación en el sentido de lo establecido por el artículo 526 de la

Ley de Sociedades de Capital. No obstante, los siguientes miembros del Consejo de Administración ostentaron la representación de más de tres accionistas:

<b>Nombre Consejero</b>	<b>Accionistas representados</b>	<b>Acciones representadas</b>
D. Antonio Brufau Niubó	22.653	491.887.605
D. Josu Jon Imaz San Miguel	11	58.591
D. Luis Suarez de Lezo Mantilla	10	11.115
Dña. Maria Isabel Gabarro Miquel	5	1.345

A los efectos de lo previsto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, en la convocatoria de la referida Junta General se informó de que: (i) el Sr. Brufau se encontraba en una situación de conflicto de intereses en el punto duodécimo del orden del día, relativo a su reelección como Consejero de la Sociedad; (ii) el Sr. Imaz se encontraba en situación de conflicto de intereses en el punto decimotercero del orden del día, relativo a su ratificación y reelección como Consejero de la Sociedad; y (iii) todos los miembros del Consejo de Administración podían encontrarse en una situación de potencial conflicto de intereses respecto de los puntos segundo (*Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio social 2014*), decimonoveno (*Examen y aprobación, si procede, de la Política de Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A.*) y vigésimo (*Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Repsol, S.A. correspondiente al ejercicio 2014*) del orden del día.

En todos aquellos puntos del orden del día de la Junta General en que los Sres. Brufau, Imaz y Suárez de Lezo y la Sra. Gabarró se encontraban o podían encontrarse, en su caso, en una situación o potencial situación de conflicto de intereses, estos únicamente ejercieron los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas cuando contaron con instrucciones precisas de voto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

En la referida Junta General de Accionistas no se trataron asuntos que no figuraran en el orden del día de la reunión.

- VI. El Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado, en su reunión de 25 de junio de 2015, la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el fin de adaptar su texto, entre otros, a los nuevos requisitos establecidos en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. Dicho Reglamento se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid y se ha remitido a la CNMV, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital.



- VII. La Sociedad tiene publicado en su página web ([www.repsol.com](http://www.repsol.com)) el periodo medio de pago a proveedores correspondiente al ejercicio 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital.
- VIII. La Sociedad no tiene constancia sobre la existencia de ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, que le afecte.
- IX. Con carácter previo a la celebración de la Junta General que tuvo lugar el pasado 30 de abril de 2015, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, tal y como se preveía en el anuncio de convocatoria de la citada Junta General.

\* \* \*